

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcriben nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y cumplidos los trámites que establece la Orden de 26 de octubre de 1951, Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Secretarias de primera categoría

Benicarló (Castellón), don Francisco Muro Jiménez.

Secretarias de segunda categoría

Cercedilla (Madrid), don Joaquín Álvarez Fernández; La Puebla de Valbona (Valencia), don Manuel Navarro de Lara.

Secretarias de tercera categoría

Adsubia (Alicante), don Herminio Calatayud Benavent; Formentera de Segura (Alicante), don Esteban Capdepón Albiñana; Gorga-Millena (Alicante), don Juan Bautista Masanet Mengual; San Pedro de Villamayor (Barcelona), don Mariano Roselló Colomar; Obejón (Córdoba), don Juan Rubio Fernández; Albendea y Arandilla del Arroyo (Cuenca), don Nicanor Martínez Campos; Villar del Saz de Navalón y Sotoca (Cuenca), don Crescencio Jiménez Saiz; Canet de Adri (Gerona), don Braulio Pastor Gil; Rabós (Gerona), don Julián Maset Berta; Capella y Laguarres (Huesca), don Horacio Calvera Aventín; Loarre y Sarsamacuello (Huesca), don Francisco Aznares Fuertes; Villamanta (Madrid), don Angel Fernández-Serrano Redondo; Garcirrey (Salamanca), don Marcelino Gonzalo Martín; Sanchotello y Navalnoral de Béjar (Salamanca), don Cándido Mulas Sánchez; Cabra de Mora (Teruel), don Veremundo Pastor Sancho; Andilla (Valencia), don Antonio Martínez Cañizares; Grisel-Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza), don Bautista Sarnago Calvo; Paracuellos de Jiloca (Zaragoza), don Carlos Ruiz Gómez.

Intervenciones de Fondos

Arganda (Madrid), don Calixto Martín Nee; Ayuntamiento de Orense, don Joaquín Martínez Báez.

Depositarias de Fondos

Ayuntamiento de Pontevedra, don Santiago L. Rey Abad.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado»; si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia o en el plazo de quince días, en el caso contrario. Conforme dispone el apartado C) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, el plazo de toma de posesión de los Depositarios nombrados interinamente será de sesenta días. Asimismo se recuerda la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquél en que se haya efectuado.

Madrid, 23 de agosto de 1957.—El Director general,
José Luis Moris. 2429

EXCLENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO PREVIO DE SUBASTAS

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos de maderas y leñas de los cuarteles A, B, C, E y F del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial de Guadalajara, durante el año forestal 1957-58, quedan expuestos al público, en la Secretaría General de la Corporación, durante ocho días, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de Enero de 1953, a fin de que se presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Guadalajara 2 de Septiembre de 1957.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de Agosto del año actual, estimando razonables las alegaciones expuestas por el Ayuntamiento de Villed de Mesa, acordó modificar el vigente Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el bienio 1957-58, en el sentido de que la subvención concedida por esta Corporación dentro del vigente Plan al indicado Ayuntamiento, importante 25.000 pesetas, para la realización del servicio de matadero municipal, sea destinada para el servicio de lavadero público.

Lo que se hace público en este periódico oficial de conformidad con lo prevenido en los artículos 167 y 165 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de treinta días puedan formular reclamaciones las personas que indica el número 2 del mencionado artículo 165.

Guadalajara 2 de Septiembre de 1957.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Servicio de Concentración Parcelaria Comisión Local de Arbancón

AVISO

(SEGUNDA INSERCIÓN)

Se hace público para conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de esta zona:

1.º Que la Comisión Local, en sesión de 13 del presente mes ha acordado remitir al Ayuntamiento de Arbancón los siguientes documentos:

a) Aviso de exposición, indicando que las bases provisionales de la concentración de estas parcelas estarán expuestas al público en el Ayuntamiento durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción en el «Boletín Oficial» del referido aviso.

b) Plano de las nuevas zonas que se incluyen, con indicación de la clasificación asignada a las distintas parcelas.

c) Boletines individuales de la propiedad respecto a estas fincas.

d) Relación de cultivadores de las mismas.

e) Documento de clasificación de tierras, fijación de coeficientes y parcelas tipo.

f) Nueva relación de parcelas cuya exclusión va a ser propuesta al Ministerio de Agricultura. Se hace la especial observación de que en esta relación figuran ahora todas las parcelas conocidas vulgarmente en el pueblo como sitas en el «Monte» y que son las de la hoja primera del polígono catastral del término municipal de Arbancón. Las referidas parcelas aparecían anteriormente como incluidas en concentración.

El expediente estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar desde la tercera inserción del presente aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que todos aquellos a quienes afecte puedan formular cuantas observaciones verbales o escritas estimen pertinentes.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etcétera) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho la conveniencia de que prueben si el propietario correspondiente ha declarado el derecho de los mismos, a cuyo efecto deberán examinar el Boletín del propietario de que se trate.

2.º Que los propietarios que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad, o las personas que traigan causa de los mismos, podrán, dentro del plazo de publicación de las bases, y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que los afecten y la atribución de propiedad y otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios, y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos; aperebiéndoseles de que, si no lo hacen dentro de aquel plazo, se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas, en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

3.º Que cuantas mejoras se hayan realizado en los terrenos comprendidos dentro de la zona a concentrar después de aprobado el Decreto declarando de utilidad pública la concentración parcelaria de dicha zona, no han sido tenidos ni se tendrán en cuenta al efecto de clasificar y valorar las tierras salvo que hubieran sido autorizadas por el Servicio de Concentración Parcelaria.

4.º Que conforme el artículo 44 de la Ley de 10 de Agosto de 1955, las fincas sin dueño conocido se considerarán pertenecientes al Estado.

Guadalajara 27 de Agosto de 1957.—El Presidente, Tomás Pereda. 2383

(Derechos de inserción, 185'00 ptas.)

Ayuntamientos

RUEDA DE LA SIERRA

Transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el siguiente si fuera festivo, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas de leñas que a continuación se expresan:

A las diez horas, en el monte 188, 150 estéreos de leña gruesa y 225 de ramaje, bajo el tipo de tasación de 3.281'25 pesetas.

A las once horas, en el monte 188, 25 estéreos de leña de estepa, bajo el tipo de licitación de 62'50 pesetas.

Rueda de la Sierra 27 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Urbano Heredia. 2423

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

ALMÓGUERA

Durante el plazo de quince días hábiles, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las siguientes obligaciones: Las de pago de aumento de sueldo a los funcionarios de Administración Local y haberes del Practicante y Matrona.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Almoguera 26 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Luis A. Galiano. 2432

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

ARBETETA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia, efectiva o delegada, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, el primer día hábil de transcurridos que sean veinte días, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las subastas que a continuación se expresan:

A las once horas, la de 300 colmenas, por el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

A las doce horas, la de 100 quintales métricos de espliego, por el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

Estos aprovechamientos corresponden al monte de los propios de esta villa, durante el año forestal de 1957-58.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arbeteta 28 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Manuel Martínez. 2416

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

ARBETETA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento de 224,159 metros cúbicos de madera de pino y 108 estéreos de leña de copa, en el monte de estos propios número 56 A del Catálogo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Arbeteta 28 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Manuel Martínez. 2417

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

HUERTAPELAYO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta, adjudicación y aprovechamiento de maderas que para este Municipio aparece autorizado en el Plan de aprovechamientos del año 1957-58.

Huertapelayo 27 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Pedro Portillo. 2431

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

TORREMOCHA DEL PINAR

Confeccionadas las cuentas de los presupuestos extraordinarios formados por este Ayuntamiento para atender al pago de construcción de horno público de pan cocer, viviendas para los señores Maestros, Casa Consistorial del Ayuntamiento con vivienda para el señor Secretario y adquisición de un grupo electrógeno para suministro de alumbrado, quedan expuestas al público, en Secretaría, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes, conforme determinan los artículos 789 y 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Torremocha del Pinar 27 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Martín Abad. 2407

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

ANCHUELA DEL PEDREGAL

Previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal y acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que, al siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de leñas que a continuación se expresan:

A las nueve horas, la de 150 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje, del monte número 110 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

A las diez horas, la de 50 estéreos de leña de este monte, bajo el tipo de tasación de 100 pesetas.

A las once horas, la de 100 estéreos de gruesa y 100

de ramaje, del monte número 111, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

A las doce, la de 50 estéreos de leña de estepa del monte 111, bajo el tipo de tasación de 100 pesetas.

Anchuela del Pedregal 29 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Heraclio del Rey. 2436

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

BAÑOS DE TAJO

Subasta de pastos y leñas

Al día siguiente hábil, transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, personal o delegada, las subastas siguientes, para el año forestal de 1957-58:

A las diez horas, la de aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 119 del Catálogo, para 500 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 4.200 pesetas y presupuesto de gastos.

A las once horas, la de 150 estéreos de leña menuda, del mismo monte, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas y presupuesto de gastos.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda el primer día hábil, transcurridos diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Baños de Tajo 28 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Longinos Abián. 2424

(Derechos de inserción, 65'00 ptas.)

CONDEMIOS DE ARRIBA

Previa acuerdo de este Ayuntamiento y con autorización de la Jefatura de Montes, de esta provincia, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos de los montes números 21 y 22 del Catálogo, de estos propios, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, desde su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, descontando el de su publicación, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la siguiente forma:

A las doce horas, los pastos del monte número 21, para 300 cabezas de ganado lanar y 33 de vacuno, por el tipo de tasación de 2.988 pesetas.

A las trece horas, los pastos del monte número 22, para 500 cabezas de ganado lanar, 80 de vacuno y 30 mayores, por el tipo de tasación de 6.600 pesetas.

Los pliegos de condiciones de ambas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Condemios de Arriba 28 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Jacinto Abad. 2420

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

VALDECONCHA

Previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo del Ayuntamiento, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar, en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte ordenado de estos propios, número 223 del Catálogo, denominado «Pinar» y año forestal 1957-58, para 200 reses lanaras y 50 cabrias,

bajo el tipo de tasación de 2.400 pesetas y el índice de 4.800, más presupuesto de gastos.

Valdeconcha 31 de Agosto de 1957.—El Alcalde, José Lozano. 2442

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

CONDEMIOS DE ABAJO

Previo acuerdo de este Ayuntamiento y con autorización de la Jefatura de Montes de esta provincia, se saca a pública subasta el aprovechamiento de pastos del monte número 20, de estos propios, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, si aquél fuera hábil; el número de cabezas de ganado a pastar es el de 500 lanares, 60 vacunas, 20 mulares y 5 asnales y el precio de tasación el de 5.685 pesetas.

La subasta se celebrará bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Condemios de Abajo 28 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Plácido Abad. 2433

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

LA BODERA

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, la ordenanza para la exacción del arbitrio sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se crean oportunas contra la misma.

La Bodera 31 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Braulio Sancho. 2434

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

ALGAR DE MESA

Hallándose paralizadas en Arcas de este Pósito municipal la suma de 23.513'48 pesetas, se invita a los agricultores de este Municipio soliciten préstamos durante los diez primeros días del presente mes, con arreglo al vigente Reglamento de 14 de Enero de 1955.

Algar de Mesa 1 de Septiembre de 1957.—El Alcalde, Paulino Cebolla. 2448

JADRAQUE

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el presupuesto municipal extraordinario para hacer frente a las obras de ampliación del abastecimiento de agua de esta villa, que han sido adjudicadas a esta Corporación por Orden ministerial de 2 de Abril último, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 698 y por las personas o causas que se mencionan en el 683 y 696, todos de la Ley de Régimen Local vigente.

Jadraque 29 de Agosto de 1957.—El Alcalde, N. Granizo. 2447

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

GUADALAJARA.—Requisitoria

Sendral, André; de 49 años, hijo de Augusto y Gabriela, casado, farmacéutico, natural de Cuxac-Gabar-

de (Francia) y vecino de Narbonne (Francia), con domicilio en Boulevard Dr. Ferroul, número 13, con pasaporte BV, número 48446, expedido en fecha 10 de Mayo último, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 27 de 1957, sobre imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Guadalajara 9 de Agosto de 1957.—El Juez de Instrucción accidental, Mariano de Leyva.—El Secretario, Francisco Fernández. 2385

CIFUENTES.—Edicto

Don José Luis Nombela Nombela, Juez de primera Instancia e Instrucción de Cifuentes y su partido.

Por el presente, hago saber: Conforme tengo acordado en el exhorto de la Magistratura de Trabajo de Guadalajara, dimanante del expediente de apremio número 68 de 1949, seguido contra Bernardino Navarro Gil, vecino de Zaorejas, se saca a la venta, en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes reseñados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 13 de Agosto actual, número 97, con las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta en la primera subasta y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Paz de Zaorejas, el próximo día 28 de Septiembre y hora de las doce.

Dado en Cifuentes a 27 de Agosto de 1957.—José Luis Nombela Nombela.—P. S. M.—El Secretario, José Ramón Rego. 2418

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

MOLINA DE ARAGON

Don Luis Serrano de Pablo, Juez de Instrucción de este Juzgado de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue sumario con el número 42 de 1957, por el delito de lesiones causadas al peón caminero de la casilla del Montencillo, del término municipal de Embid, Modesto García Perales, sobre las dieciocho horas del día 29 del pasado mes de Julio, y sustracción de una gayatá que portaba, de color blanco, consistentes dichas lesiones en fractura completa de la undécima costilla izquierda, por un grupo de quincalleros, habiéndose acordado con esta fecha, citar de comparecencia ante este Juzgado, en término de ocho días, para prestar declaración, sobre los hechos de autos y sus circunstancias, a los referidos quincalleros; uno de unos 55 años, de estatura regular, grueso, con barba canosa, con un ojo cruzado, y otros dos, de unos 20 años, de estatura regular, delgados, morenos, todos ellos vistiendo camisa a cuadros, de colores y destocados; otro alto, delgado, de unos 25 años, tocado con boina, que viste traje claro, y otro, también alto, delgado, sin poder precisar su edad, con traje claro y destocado, que pernoctaban en la ocasión de autos en una paridera, sita en «Las Vaquerizas», término de Embid, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el expresado término, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la gayata sustraída, así como a la busca y captura de los autores que se reseñan, que en la mañana del día 30 del expresado mes se vieron internarse en dirección a la provincia de Teruel, poniendo, caso de ser habidos aquéllos y otros a mi disposición en este Juzgado. Dado en Molina de Aragón a 17 de Agosto de 1957.—Luis Serrano.—El Secretario, Ramiro López. 2421